



PERÚ

Ministerio de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO DE REGISTRO SANITARIO DE PIENSOS USADOS EN ACUICULTURA N° PTRSI-040-15-SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE: N°085.15.RS.P.PV

RAZÓN SOCIAL: VITAPRO CHILE S.A.
DIRECCIÓN: RUTA 5 SUR, KM 1170, CASTRO, REGIÓN DE LOS LAGOS, CHILE.
ESTABLECIMIENTO/PLANTA PRODUCTOR: ELABORACIÓN DE ALIMENTO PREPARADO PARA ANIMALES. RUTA 5 SUR, KM 1170, CASTRO, REGIÓN DE LOS LAGOS, CHILE.
REPRESENTANTE LEGAL: IAN FRANCISCO LOZANO JEFFS

IMPORTADOR:

RAZÓN SOCIAL: VITAPRO S.A.
DIRECCIÓN/ALMACÉN: AV. ARGENTINA 4793, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO, PERÚ.
REPRESENTANTE LEGAL: MARTÍN ROLANDO CARRIÓN LAVALLE

NOMBRE DEL PRODUCTO	COMPOSICIÓN	REGISTRO SANITARIO
LEMUY 250	ANÁLISIS GARANTIZADO PROTEÍNA (MIN.) 41.00 % LÍPIDOS (MIN.) 24.00 % CENIZA (MAX.) 10.00 % HUMEDAD (MAX.) 10.00 % FIBRA (MAX.) 2.50 % INGREDIENTES: HARINAS Y ACEITE DE PESCADO SELECCIONADOS, HARINA DE CRUSTÁCEOS, SUBPRODUCTOS AVIARES, SUBPRODUCTOS DE OLEAGINOSAS, SUBPRODUCTOS DE MAÍZ, TRIGO Y/O CEREALES, PREMEZCLA VITAMÍNICA Y MINERAL, VITAMINA C, ASTAXANTINA, ANTIOXIDANTES. PRESENTACIÓN: BOLSAS DE POLIETILENO DE 25 kg Y MAXISACOS DE POLIPROPILENO DE 1 250 kg.	P-VIT039115LEMU-SANIPES

MARCA: SALMOFOOD
INDICACIONES DE USO: DIETA BALANCEADA EXTRUIDA PARA ALIMENTAR SALMÓNIDOS CON ESPECIAL ORIENTACIÓN A TRUCHA ARCOÍRIS (<i>Oncorhynchus mykiss</i>). CALIBRE: 4 mm.
CLASIFICACIÓN: PIENSO

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES REGISTRA EL PRODUCTO EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA SANITARIA PESQUERA VIGENTE. EL REGISTRO DEL PRODUCTO ENTRA EN VIGOR EL 02 DE SETIEMBRE DEL 2015 Y COMO CONSECUENCIA, SE LE INCORPORA EN EL LISTADO OFICIAL DE PIENSOS REGISTRADOS POR SANIPES, REFERIDOS EN EL D.S. N°012-2013-PRODUCE, ARTÍCULO 20° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30063, LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES, BAJO LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

1. LA EMPRESA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS RESPONSABLES, SOLIDARIAMENTE, QUE EL PRODUCTO DESCRITO ES ELABORADO Y COMERCIALIZADO EN CONDICIONES SANITARIAS Y APROPIADAMENTE ROTULADO.
2. EL ENVASE O ROTULO DEL PRODUCTO DEBE CONSIGNAR EL REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR SANIPES, EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN, LOTE DE FABRICACIÓN Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.
3. CUALQUIER CAMBIO CON RESPECTO AL ENVASE, CONTENIDO, PRESENTACIÓN O ETIQUETADO DEBE SER NOTIFICADO A SANIPES PARA INCORPORAR DICHO CAMBIO EN EL REGISTRO.
4. LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO ES DE CINCO (5) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.

EL PROTOCOLO TÉCNICO ES EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME N° 623-2015-SANIPES/DHCPA/SDHPA/RS DEL SANIPES. EL REGISTRO DE PIENSOS, ESTÁ SUJETO A LA VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE PODRÁ SER SUSPENDIDO, CANCELADO O REVOCADO SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA PESQUERA VIGENTE.

NOTA: EL PRESENTE PROTOCOLO TÉCNICO TIENE VALIDEZ HASTA EL 02 DE SETIEMBRE DEL 2020

LIMA, 02 DE SETIEMBRE DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas

